

DEPENDENCIA: JEFATURA
DE CEMENTERIOS MUNICIPAL
Oficio 14/05/2013
Asunto: El que Indica

TÉC. MIGUEL ÁLVAREZ BERNAL
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS
P R E S E N T E:

AT" N. LIC. SALVADOR CASTAÑEDA CUEVAS
ENCARGADO DE ENLACE DE TRANSPARECIA

Por este conducto reciba un cordial saludo, y a la vez me dirijo a sus finas atenciones para hacerle llegar la información solicitada, a cargo de la jefatura de cementerios.

CEMENTERIOS

Una sociedad organizada se rige por normas y leyes para la mejor convivencia y desarrollo de sus habitantes

MISIÓN:

Vigilar el buen funcionamiento de los Cementerios Municipales, para mantener y dar una buena imagen

VISIÓN:

Trabajar con equidad en la aplicación de los cementerios

SERVICIOS QUE OFRECE

- Permisos para Inhumación, Reinhumacion, Exhumaciones, Remodelación, Construcción Venta de gavetas Triples de 12 depósitos y sencillas de 6 depósitos.





EVITE SANCIONES

La violación a las disposiciones de este Reglamento se sancionara con multa de diez a doscientas veces al salario mínimo general vigente en el Municipio.

Artículo 46- Al servidor publico municipal, que autorice la inhumación, exhumación, cremación o traslado de cadáveres, sin haber cumplido los requisitos sanitarios y legales así como las disposiciones correspondientes; independientemente de que será destituido de su cargo, se hará responsable ante las autoridades competentes por los daños ó perjuicios que pudieran ocasionarse, así como de la responsabilidad penal inherente.

1. Pagando anualmente el mantenimiento de limpia.
2. Conservar en buen estado la fosa, o gaveta.
3. Depositar la basura en los contenedores y lugares autorizados
Abstenerse de tirar basura fuera del lugar del depósito, cortar los rosales o dañar las plantas.
4. Solicitar a la autoridad correspondiente el permiso para construir, o remodelar.
5. No extraer ningún objeto del cementerio sin permiso.
6. No tomar los tambos de la basura como andamios.
7. Tiempo limite para el trabajo un mes.
8. Cubrir las gavetas de los lados en que se trabaja con plástico, no poner material encima de las gavetas.
9. Se sancionara al Propietario, o a la persona que solicita el permiso en caso de daño ocasionado al mismo.
10. los Cementerios de cada delegación deberá notificar, a cada propietario o encargado de lotes o terreno escavados, para dar un plazo de seis meses para que se construya, o tapen los hoyos.

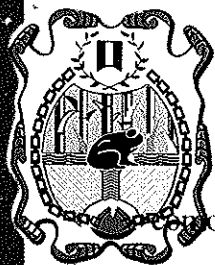
Hacer cumplir todos los propietarios de gavetas, y terrenos las obligaciones y Reglamentos Municipales.

DIRECTORIO: UBICACIÓN Y TELÉFONO

Planta Alta de la Presidencia Municipal de lunes a viernes de 9:00 a 3:00

Teléfono 103 00 00...09 Ext. 138.

www.tamazuladegordiano.gob.mx



Esperando que la información sea de gran utilidad, me despido de usted, quedando como su más seguro servidor.



ATENTAMENTE:

2013, Año De Belisario Domínguez y 190 Aniversario
del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco”
Tamazula de Gordiano, Jalisco 14 de Mayo del 2013.

C. HERNANDO CHAVARIN MENDOZA
JEFE DE CEMENTERIOS MPAL.

ADMINISTRACIÓN
2012-2015

C.C.P. PROF. CONSTANTINO SALINAS ARCE, contralor Municipal, Para su Conocimiento
C.C.P. C. EDUARDO MORNO HERNANDES Regidor Comisionado mismo fin
c.e.p. Archivo
ECHM. / mgdc